



Consejo Rector, las oficinas, observatorios y demás dependencias de la Agencia en el respectivo ámbito territorial.

3. Sin perjuicio de lo señalado en el párrafo anterior, y de la representación institucional que corresponda a cada Delegación de la Agencia en su ámbito respectivo, la prestación por las Delegaciones de los servicios meteorológicos, climatológicos u otros propios de la Agencia, se llevará a cabo atendiendo a criterios no exclusivamente territoriales, sino especialmente de eficiencia y racionalidad de la producción.

4. Las dependencias de la Agencia situadas en las ciudades de Ceuta y Melilla se adscribirán a la Delegación de la Agencia Estatal de Meteorología en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

5. La Agencia Estatal de Meteorología cuenta con un Centro de Investigación Atmosférica en Izaña, con la dependencia que se establece en el artículo 16. 4 de este Estatuto.

CAPÍTULO II

Marco general de actuación de la Agencia

Artículo 6. *Principios básicos de actuación.*

La Agencia Estatal de Meteorología respetará en su actuación los principios de gestión transparente por objetivos, de servicio al ciudadano, a las instituciones y a la sociedad en su conjunto, de objetividad, eficacia, eficien-

Artículo 8. *Competencias y funciones.*

En relación con el objeto de la Agencia Estatal de Meteorología al que se refiere el artículo 1.2 de este Estatuto, corresponde a la misma, para la adecuada prestación de los servicios meteorológicos y climatológicos y el apoyo a las políticas públicas y actividades privadas que tiene encomendados, el ejercicio de las siguientes competencias y funciones:

a) La elaboración, el suministro y la difusión de las informaciones meteorológicas y predicciones de interés general para los ciudadanos en todo el ámbito nacional, y la emisión de avisos y predicciones de fenómenos meteorológicos que puedan afectar a la seguridad de las personas y a los bienes materiales.

b) La provisión de servicios meteorológicos de apoyo a la navegación aérea y marítima necesarios para contribuir a la seguridad, regularidad y eficiencia del tránsito aéreo y a la seguridad del tráfico marítimo.

c) El suministro de la información meteorológica necesaria para las Fuerzas Armadas, la defensa nacional y para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, así como la prestación del apoyo meteorológico adecuado para el cumplimiento de sus misiones.

d) La prestación a las Administraciones Públicas, en apoyo a las políticas medioambientales de asesoramiento científico en asuntos relacionados con la variabilidad y el cambio climático.

e) La prestación a las Administraciones Públicas, instituciones, organismos y entidades públicas y priva-



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA Y PESCA,
ALIMENTACION Y MEDIO AMBIENTE

AEMet
Agencia Estatal de Meteorología

¿Qué puede aportar AEMET al conocimiento y a la adaptación al Cambio Climático?

- Datos observados
- Escenarios y proyecciones climáticas regionalizadas

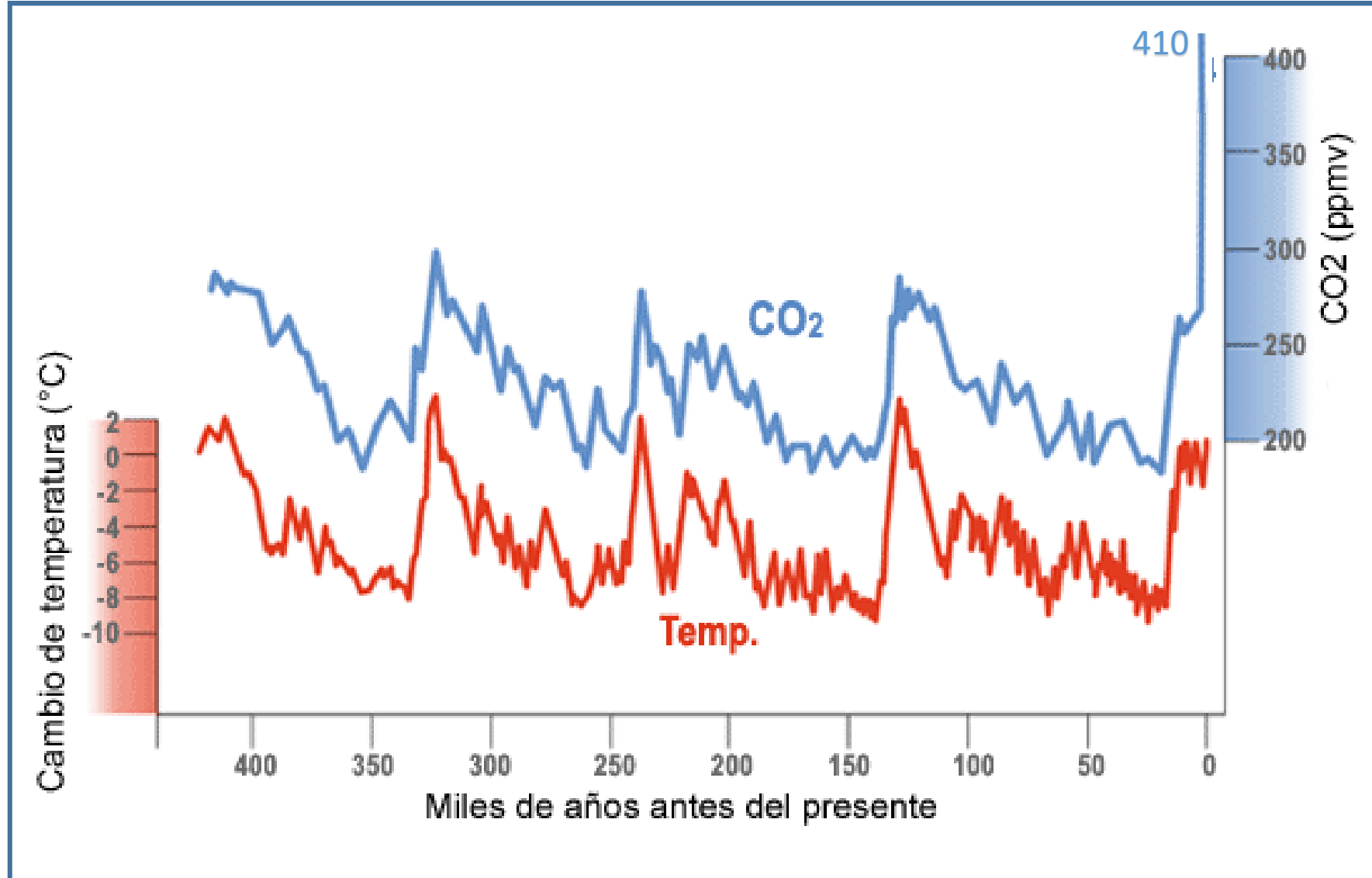


GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACION Y MEDIO AMBIENTE

Aemet
Agencia Estatal de Meteorología

A nivel global



<http://www.climate-lab-book.ac.uk/spirals/>

<http://www.bloomberg.com/graphics/2015-whats-warming-the-world/>

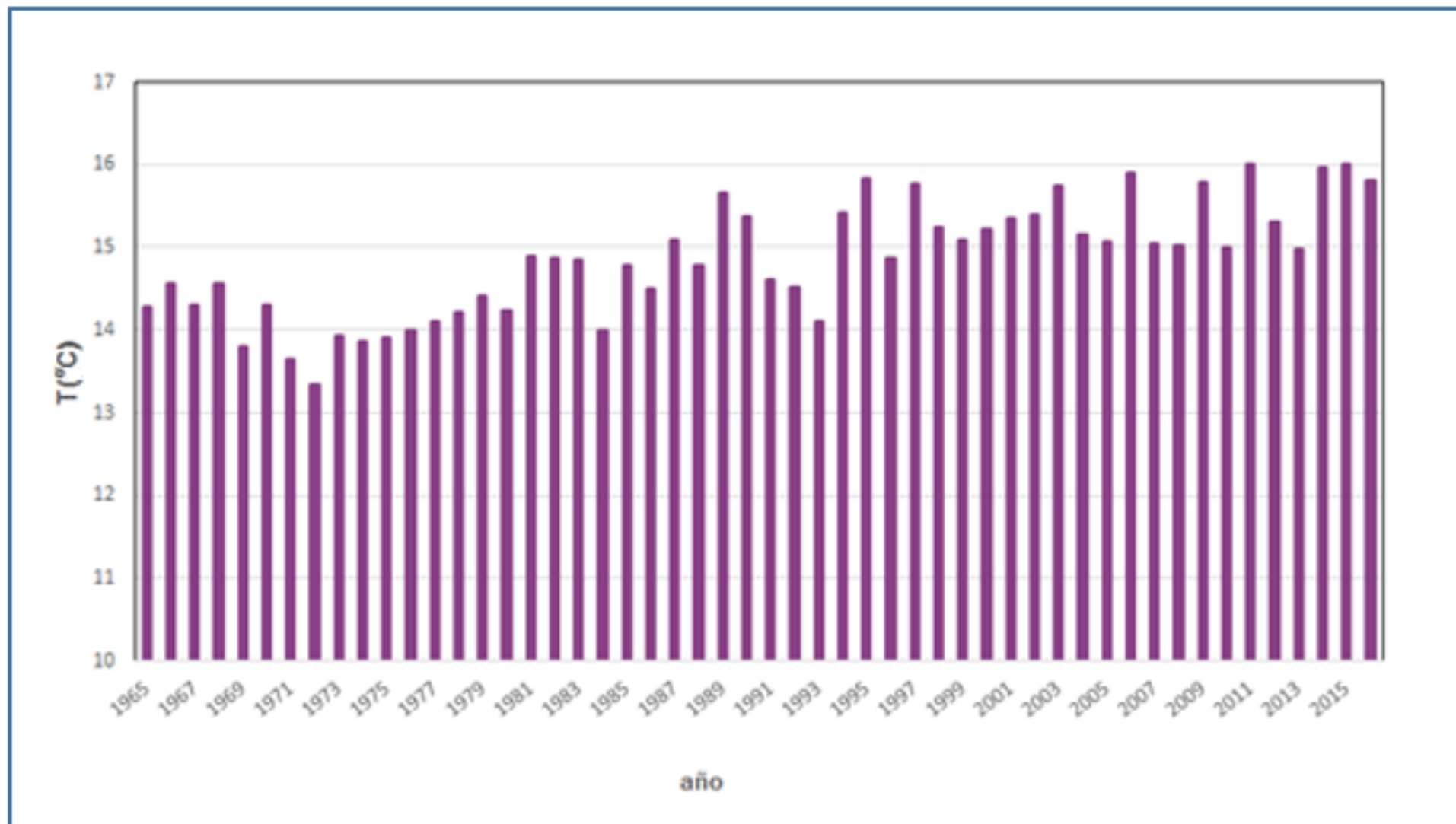


GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACION Y MEDIO AMBIENTE

Aemet
Agencia Estatal de Meteorología

A nivel nacional



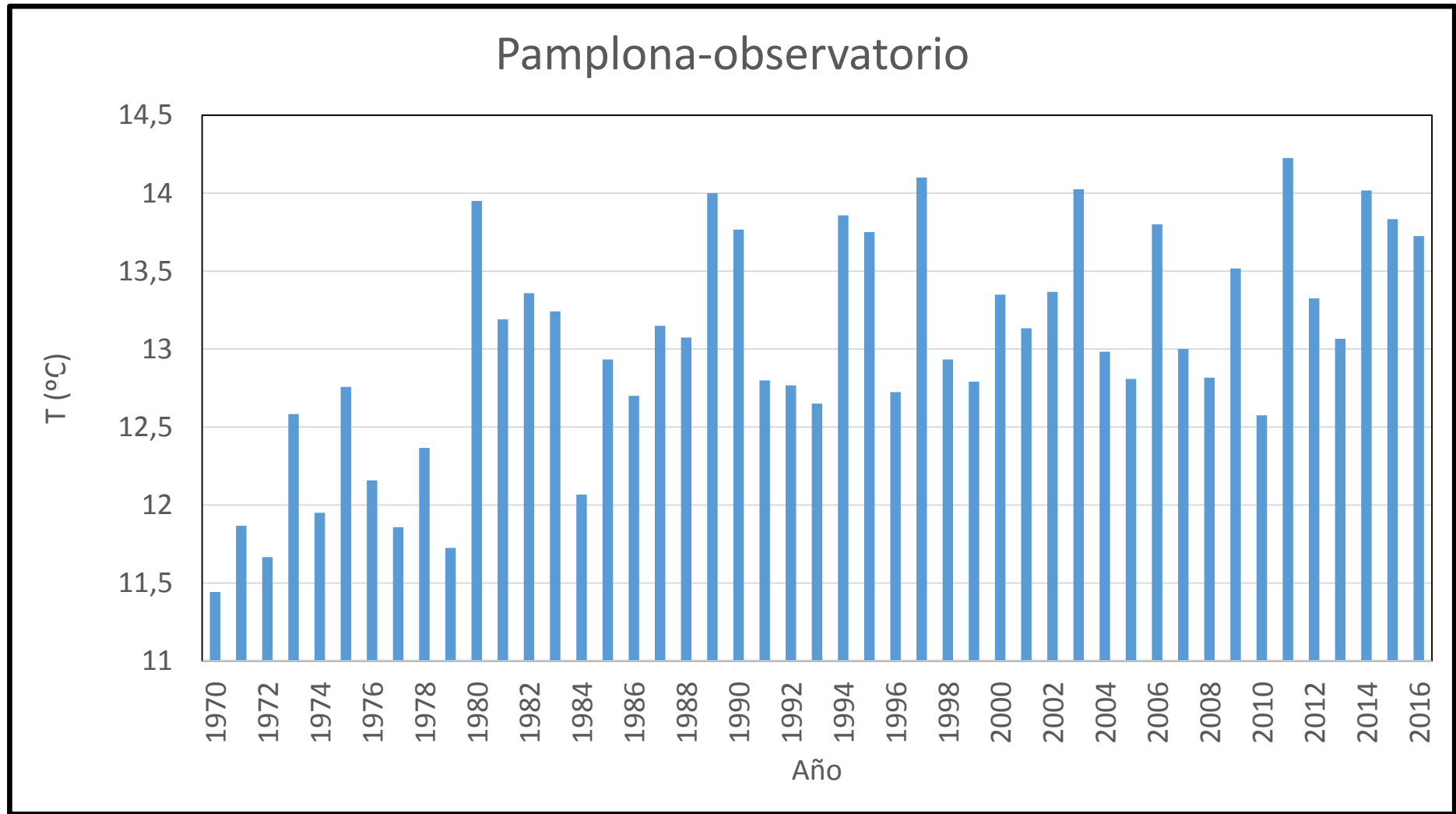


GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACION Y MEDIO AMBIENTE



A nivel local



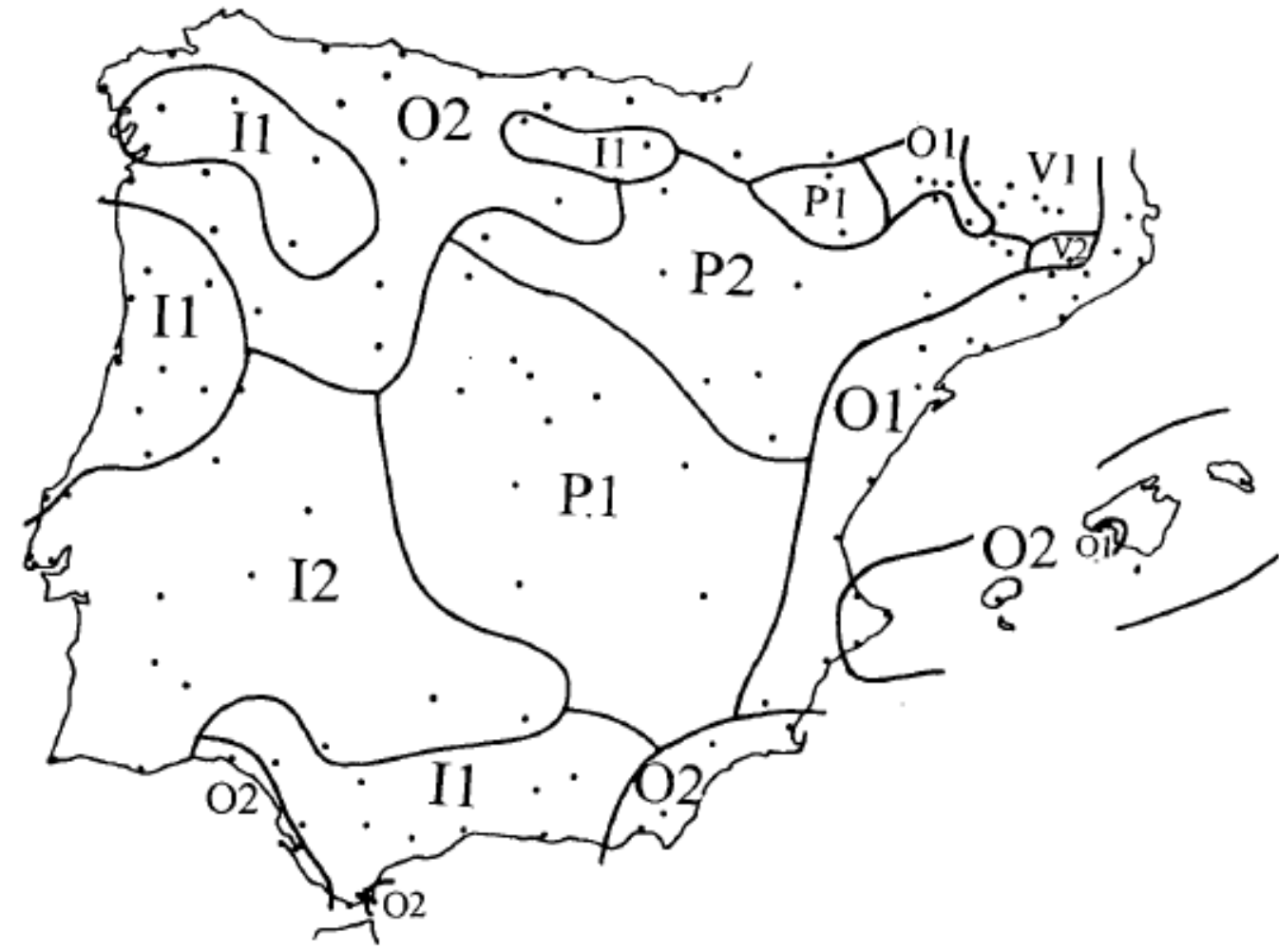


GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACION Y MEDIO AMBIENTE



Precipitaciones



O1: trimestre más lluvioso Septiembre- Octubre-Noviembre

O2: trimestre más lluvioso Octubre- Noviembre-Diciembre

P1: trimestre más lluvioso Marzo - Abril- Mayo

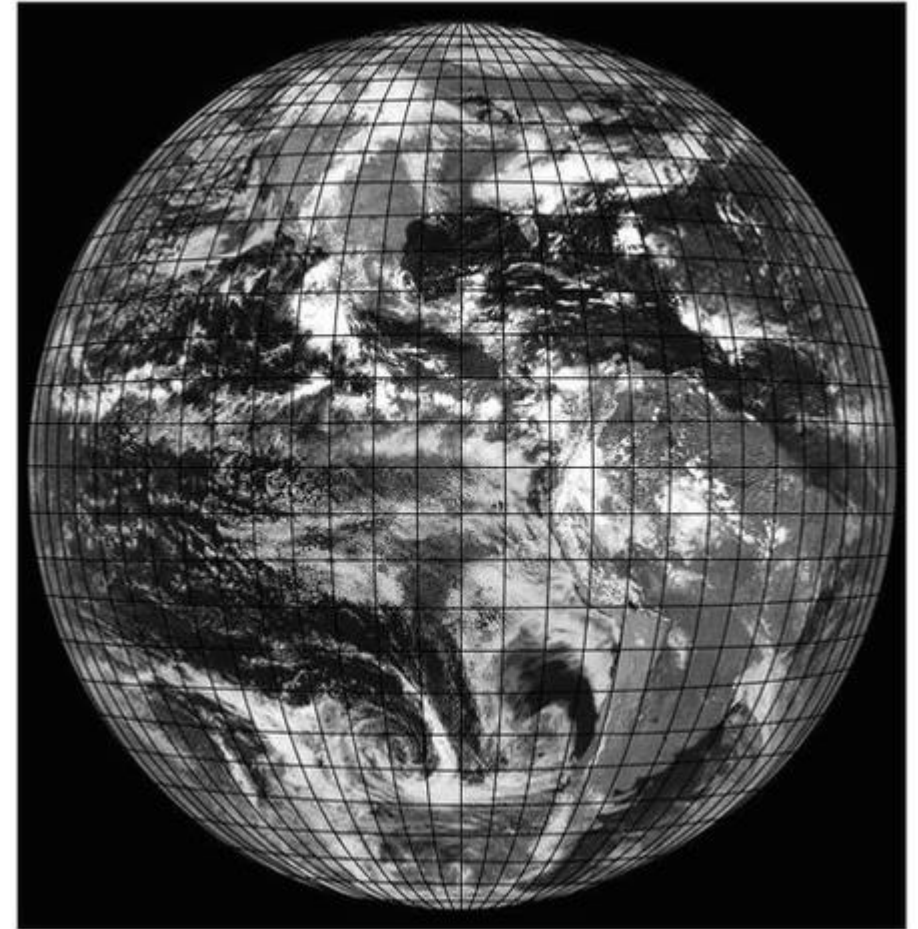
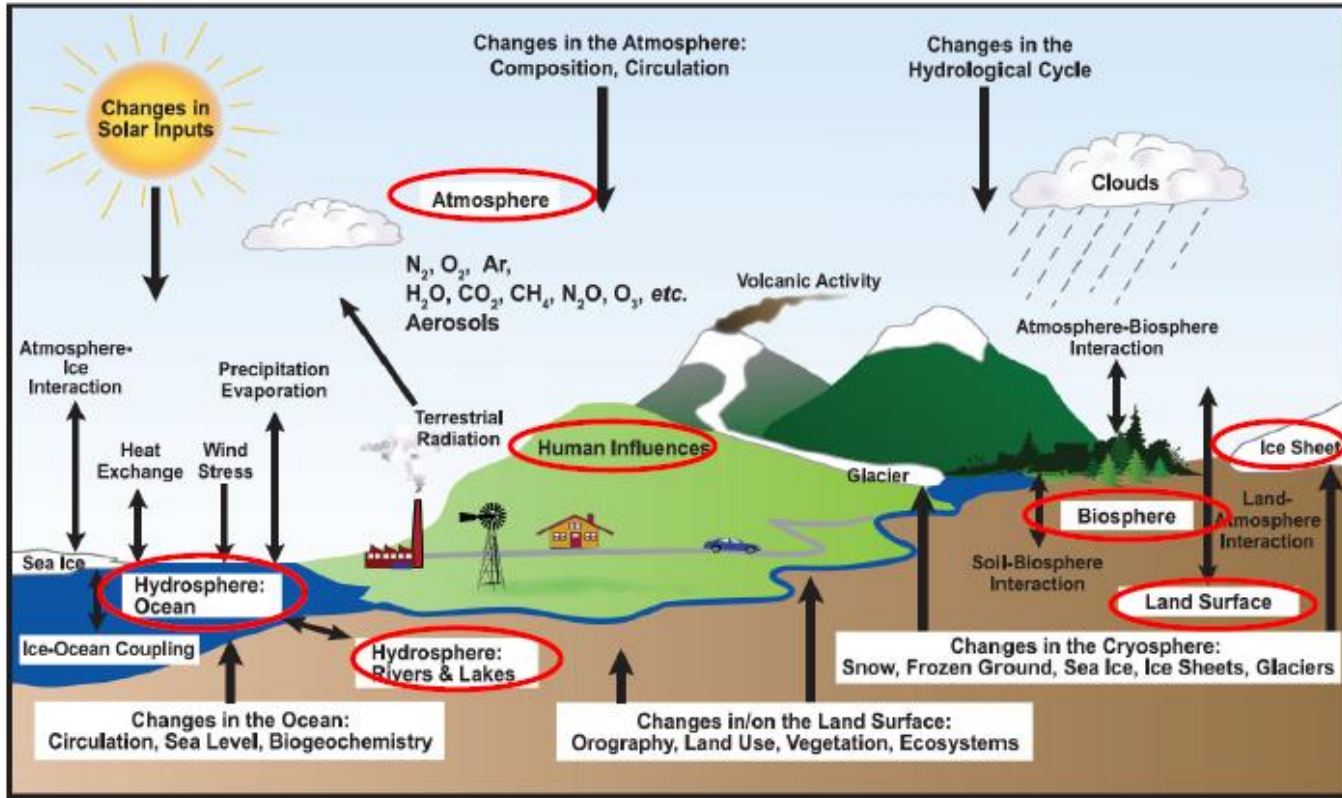
P2: trimestre más lluvioso Abril-Mayo- Junio

I1: trimestre más lluvioso Diciembre- Enero-Febrero

I2: trimestre más lluvioso Enero-Febrero- Marzo

Mapa 1: Regionalización según el máximo pluviométrico estacional (ver texto)

Modelos climáticos



$$\frac{du}{dt} = -\frac{1}{\rho a \cos \varphi} \frac{\partial p}{\partial \lambda} + fv + uv \frac{\tan \varphi}{a} + F_\lambda$$

$$\frac{dv}{dt} = \frac{1}{\rho a} \frac{\partial p}{\partial \varphi} - fu - u^2 \frac{\tan \varphi}{a} + F_\varphi$$

$$\frac{\partial p}{\partial z} = -\rho g$$

$$\frac{\partial p}{\partial t} = -\nabla \cdot \rho \mathbf{V}$$

$$p = R \rho T$$

$$C_p \frac{d\Theta}{dt} = \frac{\Theta}{T} Q$$

u, v, w, p, ρ, T



Escenarios

